



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 335/24.
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

- - - Con fecha veintiocho de agosto del año en curso, se recibió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio número SCX/UT/406/2024; signado por la licenciada María Isabel Ovando Pineda, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, a través del cual da respuesta a la resolución de fecha diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, emitida por el Consejo General de este Órgano Garante; y que con fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro informa a este órgano garante el cumplimiento a la resolución antes citada. -----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

ACUERDA: -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número SCX/UT/406/2024, junto con sus anexos para que obren como correspondan y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 39, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, feneció el veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro; y, para hacer de conocimiento a este órgano garante respecto a dicho cumplimiento feneció el dos de septiembre de la anualidad antes citada; por lo que se tiene a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, dando respuesta en tiempo y forma a dicha resolución. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente**, con la información emitida mediante oficio número SCX/UT/406/2024; signado por la licenciada María Isabel Ovando Pineda, en

2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA

su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - -

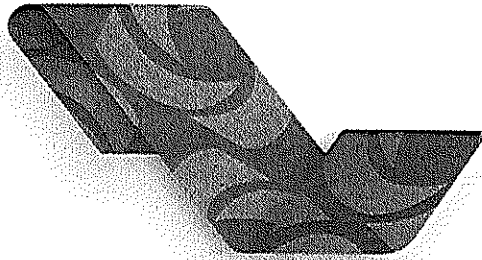
Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano
Secretaría General de Acuerdos

C. Adriana Reyes Martínez
Secretaría General de Acuerdos
Depto. de Ejecución de Resoluciones
2024 - 2025

HERS/ccjr



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Buscar



en

Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Correo electrónico

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
RRA_335_24.pdf	CUMPLIMIENTO R.R.A. 335/24	3.95 MB	1

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
RRA_335(1).pdf	CUMPLIMIENTO R.R.A 335/24	3.95 MB	1

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
28/08/2024 17:06	RRA_335_24.pdf		
28/08/2024 17:09		RRA_335(1).pdf	

BUSCADORES TEMÁTICOS

GÉNERO DIRECTORIO SUELDOS SERVICIOS TRÁMITES CONTRATOS PADRÓN DE BENEFICIARIOS SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

RESOLUCIONES DE
TRANSPARENCIA Y
DATOS

GLOSARIO

TEL: 011 500 835 43 24

AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

AVISOS DE LA PNT

Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados



ORIGEN: OFICINA PONENCIA DE NORMAS Y
OFICIO: PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO
ASUNTO: OGAIPO/CNPBG/0137/2024
SE REMITE CUMPLIMIENTO EN EL
EXPEDIENTE RRA 335/24

En Oaxaca de Juárez, Oax., a 06 de agosto de 2024

C. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.
PRESENTE

En atención al Recurso de Revisión número **RRA 335/24** me permito hacer de su conocimiento que con fecha cinco de agosto del año dos mil veinticuatro se recibió a través de la oficialía de partes de este órgano garante el oficio número **SCX/UT/367/2024**, de fecha nueve de julio del año dos mil veinticuatro, signado por la Lic. María Isabel Ovando Pineda, Titular de la Unidad Técnica de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán y sus respectivos anexos.

Por lo que, atendiendo a que la resolución de dicho Recurso de Revisión fue aprobada por el Consejo General de este Órgano Garante en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria 2024, por medio del presente remito dichas documentales a efecto de que obren en el expediente como en Derecho corresponde.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C. CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA
COMISIONADA



C.c.p. Minutario.

Autorizó
CISP

Revisó
DML

Elaboró
MELH



- Xoxo - Póncas: C.I.S.P

RECURSO RRA 335/24

De: "Transparencia Xoxocotlán" <transparencia.xoxo@gmail.com>

Fecha: 23/07/2024 12:40

Para: Oficialía de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

EN RESPUESTA AL RECURSO DE REVISIÓN RRA 335/24 EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE 2011736240000068 ADJUNTO ARCHIVO DE SOLVENTACIÓN.

ATENTAMENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Adjuntos (1 archivo, 2.2 MB)

- RESPUESTA AL RRA.335.24.PDF (2.2 MB)





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
2022-2024



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA.
AREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO: SCX/UT/367/2024.
EXPEDIENTE: R.R.A.335/24
ASUNTO: RESPUESTA A RECURSO DE REVISION.

SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAX., A 09 DE JULIO DEL 2024.

ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE:

Quien suscribe Lic. María Isabel Ovando Pineda, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, ante usted y con el debido respeto comparezco y expongo:

PRIMERO. – En Cumplimiento al Recurso de Revisión presentado vía de Sistema de Impugnación dentro del expediente número R.R.A.335/24 de fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro, interpuesto por [REDACTED] mediante el cual solicita a este sujeto obligado, la Información requerida en la Solicitud identificada con el Número de Folio: 201173624000068, misma que nos fue emitida a través del Plataforma Nacional de Transparencia (SIGEMI PNT). el Órgano Garante de Acceso a la información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, le informo lo siguiente:

SEGUNDO. – De conformidad a lo que establece el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Unidad de Transparencia solicitó al Lic. Juan Antonio Espejel González, Secretario Municipal de este sujeto Obligado Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, mediante oficio número SCX/UT/322/2024 de fecha diecisiete de junio del año en curso, para que dentro de sus facultades y atribuciones, realizara una búsqueda minuciosa dentro de los archivos que comprenden su área administrativa y en caso de contar con la información requerida de forma física o digital la remita de manera INMEDIATA a esta Unidad de Transparencia. Anexo al presente dicha documentación.

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca



MORELOS S/N, CABECERA MUNICIPAL, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAXACA. C.P. 71230



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
2022-2024



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

TERCERO. -- Derivado de lo anterior, Lic. Juan Antonio Espejel González, Secretario Municipal de este H. Ayuntamiento, de este sujeto Obligado Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, mediante oficio número MSCX/188/2024 de fecha diez de julio del año en curso. remite su respuesta a esta Unidad de Transparencia.

CUARTO. -- Dando Puntual y cabal cumplimiento al Recurso de Revisión Numero; R.R.A.335/24, interpuesto por [REDACTED] mediante el cual solicita a este sujeto obligado, la Información requerida en la Solicitud identificada con el Número de Folio: 201173624000068, informo lo siguiente: por esta Vía de contestestacion se da respuesta de la información solicitada, dándole atención y debido cumplimiento en tiempo y forma a su solicitud de RECURSO DE REVISION, la cual se ANEXA al presente oficio.

Por todo lo anterior, solicito se dé por cumplido el acuerdo y se sobresee el recurso de revisión que nos ocupa.

Finalmente, le comento que el ejercicio del Derecho al Acceso a la Información Pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados; así mismo, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

Ójã ä zãh[kô[{ à!^/ã^Á
|æã æc^Á& !:!) c^ÈÀ
Ø } äæ ^) q Á* æhæcã
FFI ASOVODJÁ Asc ÈÀ ÈÆ
ÝXODI GZGJ ÈÁÇÒÈ FÈÀ
Ì GÈÁÇÈ Á Hã^Áæã
ŠVODJÓCUE

ATENTAMENTE
"UNIDOS AVANZAMOS TODOS"

LIC. MARIA ISABEL OVANDO PINEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Mpio. Santa Cruz
Xoxocotlan,
Estat. Centro, Oax
02/04/2022
al 31/12/2022

C.c.p.- Expediente.



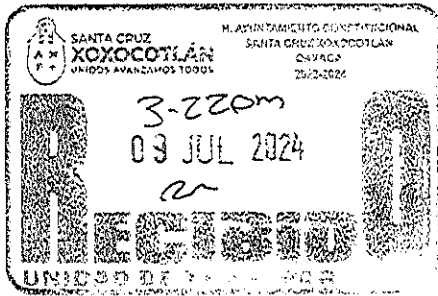
MORELOS S/N, CABECERA MUNICIPAL, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAXACA. C.P. 71230



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ XOXCOTLÁN

2022-2024

"2024, Bicentenario de la integración del Estado de Oaxaca a la Nación Mexicana"



DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXCOTLÁN, OAXACA.
SECRETARÍA MUNICIPAL.	SECRETARÍA MUNICIPAL
AREA:	SECRETARÍA MUNICIPAL
NUMERO DE OFICIO:	MSCX/188/2024.
ASUNTO:	RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, a 10 de Julio de 2024.


LIC. MARÍA ISABEL OVANDO PINEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXCOTLÁN, OAXACA.

El que suscribe, LIC. JUAN ANTONIO ESPEJEL GONZÁLEZ, en mi carácter de Secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, así como las facultades y atribuciones que me confiere el artículo 133 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, por medio del presente, hago de su conocimiento lo siguiente:

En atención a su Oficio SCX/UT/322/2024 de fecha 17 de junio de 2024, en el que hace de mi conocimiento, el contenido del Recuso de Revisión de Número R.R.A.335/24, interpuesto por [REDACTED] mediante el cual el O.G.A.I.P.O., ORDENA, se otorgue la información requerida, en la solicitud identificada con el número de folio 201173624000068, recibida mediante la Plataforma (SIGEMI PNT) con fecha 30 de mayo del presente, en razón de lo anterior, le informo lo siguiente:

Referente a la solicitud de información antes descrita, SE RATIFICA, lo manifestado dentro del oficio MSCX/SM/135/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, girado por el suscrito, mismo en el que se le dio respuesta a dicha solicitud de información y en el cual se respondió en el tenor, que no hubo un Encargado del Despacho, de la Presidencia Municipal, informado que los asuntos de la Presidencia, fueron atendidos directamente por su Titular dentro de su horario de funciones, de igual forma se informó que no existen Coordinaciones y/o Titulares dentro de este Honorable Ayuntamiento, de las áreas que ella refiere dentro de su solicitud [REDACTED]

En razón de lo anterior, se hace de su conocimiento la información antes manifestada, para que me tenga en vías de cumplimiento del Recuso de Revisión de Número R.R.A.335/24, sin más por el momento aprovecho para expresarle mis más sinceros respetos y de igual forma reciba de mi parte un cordial saludo.


SECRETARÍA MUNICIPAL
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
 Mpio. Santa Cruz Xoxocotlán,
 Ditto, Centro, Oax.
 01/01/2024-31/12/2024

Ojā ā aai kō [{ ai/ā/ā
 aā ā c'ā' & ;i^) c'ā
 Ø } āā ^) q ā* āāāā
 FFI ASOVODIA ā c'ā āā
 YX āā āā āā āā āā
 I āāā ā āā āā
 ŠVODIOUÉ

LIC. JUAN ANTONIO ESPEJEL GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXCOTLÁN.

MORELOS S/N, CABECERA MUNICIPAL, SANTA CRUZ XOXCOTLÁN, OAXACA. C.P. 71230



CUMPLIMIENTO RRA.335.24

De: "Transparencia Xoxocotlán" <transparencia.xoxo@gmail.com>

Fecha: 28/08/2024 17:17

Para: Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

EN ATENCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE R.R.A. 335/24,
ADJUNTO RESPUESTA DEL MISMO, PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO.

ATENTAMENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Adjuntos (1 archivo, 5.4 MB)

- RRA 335.24.pdf (5.4 MB)





del año que transcurre, remite su respuesta a esta Unidad de Transparencia. se adjuntan los oficios antes mencionados al presente.

Por todo lo anterior, solicito se dé por cumplido el acuerdo y se sobresee el recurso de revisión que nos ocupa.

Finalmente, le comento que el ejercicio del Derecho al Acceso a la Información Pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados; así mismo, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes y aprovecho para enviarle un cordial saludo

Hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"UNIDOS AVANTAMOS TODOS"

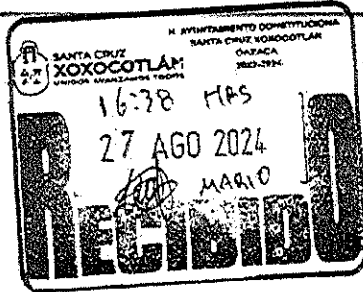
UNIDAD DE
LIC. MARIA ISABEL OWA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN.
02/04/2022
al 31/12/2024

C.c.p.- Expediente





"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA.
AREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO: SCX/UT/404/2024.
ASUNTO: SOLICITUD DE RESPUESTA.

SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAX., A 27 DE AGOSTO DE 2024.

LIC. JUAN ANTONIO ESPEJEL GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
P R E S E N T E

En atención al Recurso de Revisión presentado vía de sistema de impugnación de la plataforma nacional de transparencia (SIGEMI PNT), de fecha 19 de junio del año que transcurre, emitido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual notifica el día 18 de agosto dos mil veinticuatro al Titular de la unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado. el cumplimiento del Recurso de revisión de número RRA 335/24, interpuesto por [REDACTED] mediante el cual solicita a este Sujeto Obligado otorgue la información requerida en la solicitud identificada con el número de folio 201173624000068, debido a que el ahora Recurrente manifestó lo siguiente:

"LA ENTREGA DE INFORMACIÓN ES INCOMPLETA" ...(SIC)...

Derivado de lo anterior, le solicito, dentro de sus facultades y atribuciones, se sirva realizar la respectiva búsqueda exhaustiva dentro de los archivos que comprenden su área administrativa y en caso de contar con la información solicitada, favor de remitirla en forma física o digital a esta Unidad de Transparencia, de manera INMEDIATA, a partir de la recepción del presente, y de esta manera poder estar en condiciones de brindar el alcance correspondiente al recurrente.

Sin más por el momento, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

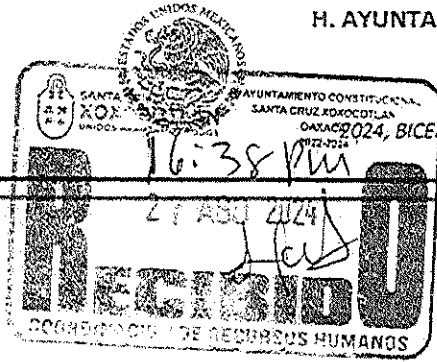
ATENTAMENTE
"UNIDOS AVANZAMOS TODOS"

LIC. MARÍA ISABEL OVANDO PINEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN


**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**
Mpio. Santa Cruz
Xoxocotlan,
Otto. Centro, Oax
02/04/2022
al 31/12/2024

C.c.p - Expediente





DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA.
AREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO: SCX/UT/405/2024.
ASUNTO: SOLICITUD DE RESPUESTA.

SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAX., A 27 DE AGOSTO DE 2024.

LIC. MARIO ARTURO MENDOZA FLORES
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
P R E S E N T E

En atención al Recurso de Revisión presentado vía de sistema de impugnación de la plataforma nacional de transparencia (SIGEMI PNT), de fecha 19 de junio del año que transcurre, emitido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual notifica el día 18 de agosto dos mil veinticuatro al Titular de la unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, el cumplimiento del Recurso de revisión de número RRA 335/24, interpuesto por [REDACTED] mediante el cual solicita a este Sujeto Obligado otorgue la información requerida en la solicitud identificada con el número de folio 201173624000068, debido a que el ahora Recurrente manifestó lo siguiente:

Solicito el curriculum vitae de los, Coordinadores de las siguientes áreas, Infraestructura, Gestión Empresarial, Gestión Municipal, Gestión Social, Zona Metropolitana, Gobierno, Secretaria Técnica.

Derivado de lo anterior, le solicito, dentro de sus facultades y atribuciones, se sirva realizar la respectiva búsqueda exhaustiva dentro de los archivos que comprenden su área administrativa y en caso de contar con la información solicitada, favor de remitirla en forma física o digital a esta Unidad de Transparencia, de manera INMEDIATA, a partir de la recepción del presente, y de esta manera poder estar en condiciones de brindar el alcance correspondiente al recurrente.

Sin más por el momento, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"UNIDOS AVANZAMOS TODOS"



LIC. MARÍA ISABEL OVANDO PINEDA Mpio. Santa Cruz
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Xoxocotlan,
Dpto. Centro, Oax
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
02/04/2022
al 31/12/2022

C. p. - Expediente



se le designo a este Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, por parte del H. Congreso de la Unión de Estado de Oaxaca, Para el ejercicio presupuestal del año 2024, se realizó un recorte de personal de esas COORDINACIONES quedando nulas y sin funcionalidad en la presente administración, absorbiendo esas funciones y actividades, distintas Áreas y Regidurías de la Administración Municipal 2024, como se puede corroborar con el link de consulta siguiente:

<https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/decretos/PO LXV 1608.pdf>

En razón de lo anterior, se hace de su conocimiento la información antes manifestada, para que me tenga en vías de cumplimiento del Recurso de Revisión de Numero R.R.A.335/2024, sin mas por el momento aprovecho para expresarle emotivos y sinceros respetos, de igual forma reciba de mi parte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"UNIDOS AVANZAMOS TODOS"

LIC. JUAN ANTONIO ESPEJEL GONZALEZ
Mpio. Santa Cruz
SECRETARIO MUNICIPAL Xoxocotlán,
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN.

01/01/2024-31/12/2024

Ccp.
Expediente



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA.

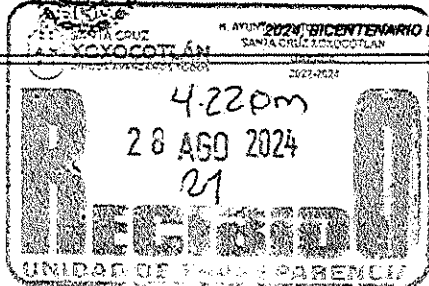
MORELOS S/N, CABECERA MUNICIPAL, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAXACA. C.P. 71230



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTA CRUZ XOXCOTLÁN
2022-2024



SANTA CRUZ
**XOXO
COTLÁN**
GOBIERNO MUNICIPAL 2022-0-2024



DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXCOTLÁN.
No. DE OFICIO:	MSCX/CRH/0520/2024
ASUNTO:	SE ENTREGA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca a

28 de agosto de 2024.

LIC. MARÍA ISABEL OVANDO PINEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ, XOXCOTLÁN.
PRESENTE.

En atención y en respuesta a su oficio número SCX/UT/405/2024 de fecha 27 de agosto, en alcance a la solicitud de información con número de folio 201173624000068 y en relación al Recurso de Revisión RRA 335/24; con fundamento en lo establecido en la sección Décimo Novena, en su artículo 163 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; me permito manifestarle lo siguiente:

Mediante el oficio MSCX/PM/2024, firmado por el Presidente Municipal Constitucional, Dr. Inocente Castellanos Alejos y por el Tesorero, C. José Alfredo Gómez Canseco, se nos notifica el cumplimiento de la orden de Auditoría Financiera de la Cuenta Pública Municipal, misma que fue notificada con fecha 28 de febrero del año en curso, por lo que a la Coordinación de Recursos Humanos le solicitan entregar la siguiente documentación:

1.- Proporcione la información del numeral 21. "plantilla y expediente del personal por modalidad de contratación...", dicha información deberá ser entregada en el área contable.

a).- Expediente laboral individual por trabajador que debe contener (Solicitud de empleo, acta de nacimiento, curp, Constancia de Situación Fiscal, Comprobante de domicilio, Ine, Curriculum Vitae), ordenados por modalidad de contratación y por período. (Sic)





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
2022-2024

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



Es por ello que esta Coordinación NO CUENTA con la documentación solicitada, ya que obra en custodia del órgano fiscalizador del estado; por lo que estamos imposibilitados para proporcionarla en este momento.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ARTURO MENDOZA FLORES.
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS.
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ

01/04/2022
01/01/2020





Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca; a 18 de junio de 2024

OFICIO NÚMERO: CT/P/008/2024.

**CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA
PRESENTES.**

El que suscribe Lic. Juan Antonio Espejel González, Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción IV, 24 fracción I y artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 6 fracción V, 10 fracción XVI artículo 72 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; el artículo 126 Quater fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; me permito **CONVOCAR A LA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA** que se llevara a cabo a las catorce horas del día diecinueve de junio del dos mil veinticuatro, misma que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de Cabildo del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, sito en la Calle de Morelos S/N, Cabecera Municipal, Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán; en consecuencia se hace de su conocimiento que se desarrollara bajo el siguiente:

----- **ORDEN DEL DIA** -----

Primero: Toma de lista de asistencia

Segundo: Declaración del quórum legal.

Tercero: Lectura y aprobación del orden del día

Cuarto: Lectura y, en su caso aprobación de la sesión anterior.

Quinto: Análisis, Discusión y en su caso, Confirmación, Modificación o Revocación de la respuesta a la solicitud que realiza, el Lic. Nelson Hernández Pérez Coordinador de Jurídico del H. Ayuntamiento Municipal, quien por medio del oficio número CE/MSCX/027/2024, con fecha diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, solicita a este Comité de Transparencia, que se clasifique la **inexistencia temporal de la información** que se encuentra en resguardo de la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de acuerdo al "Programa Anual de Auditoria 2024". Cabe hacer mención que dicha información fue entregada de manera física a la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca el día 26 de marzo de 2024, encontrándose actualmente en proceso de resguardo y revisión por el órgano antes mencionado. Derivado de lo anterior se solicita al Comité de Transparencia, que se clasifique de **INEXISTENCIA TEMPORAL**, toda la información del año 2023 requerida por los solicitantes.

Sexto: Clausura de la sesión.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo anticipadamente su puntual asistencia, me suscribo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"UNIDOS AVANZAMOS TODOS"

LIC. JUAN ANTONIO ESPEJEL GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN.





ACTA DE LA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CENTRO, OAXACA. -----

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas con doce minutos del día dieciocho de junio del dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones de Cabildo del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, ubicada en la calle Morelos S/N, Cabecera Municipal, Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca; el C. Juan Antonio Espejel González, Presidente del Comité de Transparencia, C. Cruz Soreli Ilescas Melgar, Secretaria del Comité de Transparencia, el C. José Alfredo Gómez Canseco, Vocal del Comité de Transparencia, la C. Mayra Margarita Castellanos Farías, Vocal del Comité de Transparencia y Lic. Mario Arturo Mendoza Flores Vocal del Comité de Transparencia, quienes fueron convocados previamente mediante el oficio respectivo, con el siguiente:-----

----- O B J E T O -----

En términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

"Artículo 72. Los sujetos obligados deberán contar con un Comité de Transparencia, integrado de manera colegiada y por un número impar, nombrados por quien el titular del propio sujeto obligado determine, sin que sus integrantes dependan jerárquicamente entre sí. No podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona.

El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En los casos de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz, pero no voto.

El Comité de Transparencia tendrá acceso a la información reservada para confirmar, modificar o revocar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados en observancia de los Lineamientos que al efecto emita el órgano Garante, para el resguardo o salvaguarda de la información."

En término del artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

"Artículo 73. El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:
II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen las y los titulares de las áreas de los sujetos obligado".

Por lo que la presente sesión extraordinaria tiene como propósito analizar la solicitud planteada por el Lic. Nelson Hernández Pérez Coordinador de Jurídico del H. Ayuntamiento Municipal en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 118 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, quien por medio del oficio número





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
2022-2024



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

CE/MSCX/027/2024, con fecha diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, solicita a este Comité de Transparencia, que se clasifique la inexistencia temporal de la información que se encuentra en resguardo de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de acuerdo al "Programa Anual de Auditoría 2024". En vista de lo anteriormente expuesto, la presente sesión extraordinaria se sujetará al siguiente:

----- ORDEN DEL DIA -----

Primero: Toma de lista de asistencia

Segundo: Declaración del quórum legal.

Tercero: Lectura y aprobación del orden del día

Cuarto: Lectura y, en su caso aprobación de la sesión anterior.

Quinto: Análisis, Discusión y en su caso, Confirmación, Modificación o Revocación de la respuesta a la solicitud que realiza, el Lic. Nelson Hernández Pérez Coordinador de Jurídico del H. Ayuntamiento Municipal, quien por medio del oficio número CE/MSCX/027/2024, con fecha diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, solicita a este Comité de Transparencia, que se clasifique la inexistencia temporal de la información que se encuentra en resguardo de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de acuerdo al "Programa Anual de Auditoría 2024". Cabe hacer mención que dicha información fue entregada de manera física a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca el día 26 de marzo de 2002, encontrándose actualmente en proceso de resguardo y revisión por el órgano antes mencionad. Derivado de lo anterior se solicita al Comité de Transparencia, que se clasifique de INEXISTENCIA TEMPORAL, toda la información del año 2023 requerida por los solicitantes; lo anterior con fundamento en los artículos 45 fracción II, IV, artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en términos del artículo 71 fracción VI, artículo 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sexto: Clausura de la sesión.

----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA -----

Punto Primero. - Para la toma de lista de asistencia, el C. Juan Antonio Espejel González, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia le instruye a la Secretaria del Comité de Transparencia, la C. Cruz Soreli Ilescas Melgar, a tomar la lista de asistencia, estando presentes en su totalidad los servidores públicos que actualmente la integran, los cuajes fueron convocados previamente, informando que existe el quorum legal para la celebración de la presente sesión. ----

Punto Segundo. - A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia, declara legalmente instalada esta sesión extraordinaria y por válidos los puntos de acuerdo que serán sometidos a consideración, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de junio del dos mil veinticuatro, se da inicio con la presente sesión.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA

MORELOS S/N, CABECERA MUNICIPAL, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAXACA. C.P. 71230



Punto Tercero. - El Presidente del Comité de Transparencia da lectura al orden del día y somete a consideración del Pleno su aprobación, mismo que es aprobado en los términos propuestos por unanimidad de los presentes.

Punto Cuarto. - El Presidente del Comité de Transparencia solicita la dispensa de la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y somete a consideración del Pleno su aprobación, mismo que es aprobado en los términos propuestos por unanimidad de los presentes.

Punto Quinto. -Siguiendo el orden del día aprobado, el Presidente del Comité de Transparencia, manifiesta: Buenas tardes compañeros, doy la bienvenida a todos los integrantes del Comité de Transparencia, tal y como se encuentra establecida en la convocatoria el punto a tratar en la presente sesión extraordinaria tiene como propósito analizar la solicitud planteada por el Lic. Nelson Hernández Pérez Coordinador de Jurídico del H. Ayuntamiento Municipal en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 118 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, quien por medio del oficio número CE/MSCX/027/2024, con fecha diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, solicita a este Comité de Transparencia, que se clasifique la inexistencia temporal de la información que se encuentra en resguardo de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de acuerdo al "Programa Anual de Auditoría 2024" debido que fuimos notificados el día 28 de febrero de 2024 bajo la orden de Auditoría OA/CPM/096/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, mediante la cual se nos comunica la Auditoría Financiera y requerimiento de información, para la fiscalización de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Cabe hacer mención que dicha información fue entregada de manera física a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca el día 26 de marzo de 2002, encontrándose actualmente en proceso de resguardo y revisión por el órgano antes mencionado. Derivado de lo anterior se solicita al Comité de Transparencia, que se **DECLARE LA INEXISTENCIA TEMPORAL**, de la información requerida mediante las solicitudes de información presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del ejercicio fiscal 2023 requerida por los solicitantes.....

En virtud de lo anterior, es preciso señalar que el artículo 73 fracción II, de la Ley de Transparencia Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, refiere lo siguiente: -----

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen las y los titulares de las áreas de los Sujetos obligados."

Tomando en consideración lo anterior, el Presidente del Comité concede el uso de la voz a todos los integrantes del comité de Transparencia hacer los comentarios pertinentes y expresar sus diversos puntos de vista, por lo que después de hacer uso de la voz todos los integrantes del comité, además de discutir ampliamente el asunto puesto a su consideración, y a solicitud del Presidente del Comité, se somete a votación económica la confirmación de la declaratoria de inexistencia temporal de la información requerida a este sujeto obligado del ejercicio fiscal 2023 presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.





Este Comité de Transparencia como órgano colegiado, y en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 72 y 73 fracción II y IX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprueban los siguientes. -----

----- **- ACUERDOS -** -----

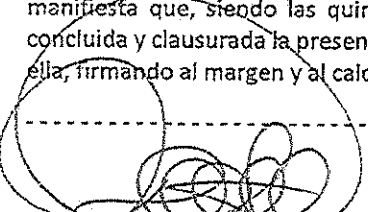
Primero. – Se CONFIRMA la inexistencia temporal de información

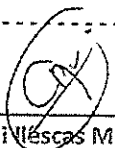
que se clasifique la inexistencia temporal de la información que se encuentra en resguardo de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de acuerdo al "Programa Anual de Auditoría 2024" debido que fueron notificados el día 28 de febrero de 2024 bajo la orden de Auditoría OA/CPM/096/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, mediante la cual se comunica la Auditoría Financiera y requerimiento de información, para la fiscalización de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Cabe hacer mención que dicha información fue entregada de manera física a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca el día 26 de marzo de 2002, encontrándose actualmente en proceso de resguardo y revisión por el órgano antes mencionado. Una vez concluida la Auditoría Financiera en mención se pondrá a disposición para su consulta. -----


Segundo. – Se ordena a la Secretaría de este Comité de Transparencia haga del conocimiento del acuerdo anterior al Coordinador de Egresos del H. Ayuntamiento Municipal y anexe este acuerdo al momento de entregar la respuesta a la solicitud de información referida. -----

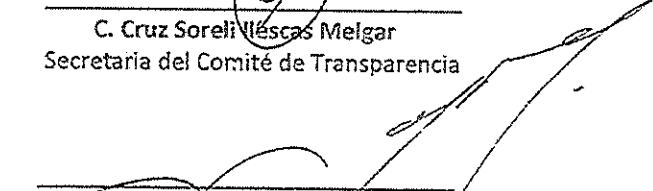
Punto Sexto. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia solicita a la Secretaria de este Comité que levante por triplicado el acta correspondiente, asimismo manifiesta que, siendo las quince horas con veintiséis minutos del día de su inicio, se da por concluida y clausurada la presente sesión extraordinaria, y por válidos los acuerdos establecidos en ella, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----


----- **DAMOS FE** -----


C. Juan Antonio Espejel González
Presidente del Comité de Transparencia


C. Cruz Soreli Vilescas Melgar
Secretaria del Comité de Transparencia


C. José Alfredo Gómez Canseco
Vocal del Comité de Transparencia


C. Mayra Margarita Castellanos Farías
Vocal del Comité de Transparencia


C. Mario Arturo Mendoza Flores
Vocal del Comité de Transparencia

